REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: VERBAL SUMARIO DE CANCELACION DE HIPOTECA DE MARIA JAQUELINE CONTRERAS ROJAS CONTRA RODOLFO NIETO LOPEZ No.2021-0342

Por reunir los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados, el despacho, DISPONE:

ADMITIR la demanda de VERBAL SUMARIO DE CANCELACION DE HIPOTECA DE MARIA JAQUELINE CONTRERAS ROJAS CONTRA RODOLFO NIETO LOPEZ.

Dese el trámite previsto en el TITULO II, CAPITULO I DEL N.C.G.P. y Ley 1098/06 (Proceso Verbal Sumario). Art.391 del C.G.P.

De conformidad con lo solicitado emplácese al demandado RODOLFO NIETO LOPEZ,

Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, para contestar la demanda y proponer excepciones.

Previo a decretar la inscripción de la demanda la parte actora preste caución por el 20% de las pretensiones solicitadas de conformidad con lo previsto en el Art.590 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

CHI CHI CHA CARLOS ORTIZ DIAZ Juez



Rama Judicial del Poder Publica luzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

¥	anterio.	*4%	46	MASSIE	LO	E 3180	NUN	2021
		164		s ecos		20	1101 202	~

1810 1814 ...



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.-

CALLE 2ª No.3-36 casa de Gobierno

correo Institucional.jprmpalanapoima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. VERBAL SUMARIO DE CANCELACION DE HIPOTECA DEMANDANTE. MARIA JAQUELINE CONTRERAS ROJAS DEMANDADO. RODOLFO NIETO LOPEZ. RADICADO No. 250354089001- 2021-00342-00

Se reconoce a la Dra. FLOR MARIA GARZON CANIZALEZ, identificada con la C.C. No. 51.650.870 y T.P. No. 203.441 del C.S.J, como apoderada Judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del presenta sunto.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

(2 autos).



Republica de Loismoia Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

anterior sur se montes no Estado 164 reche 30 NOV 2021

MINESAMA